

ASPIRACIONES A DIRECCIONES DE TIEMPO COMPLETO Y APRENDER

La Mesa Permanente, de acuerdo a lo resuelto en la ATD Nacional realizada en agosto de 2011, solicitó al CEIP se revea lo resuelto por Acta N° 4, Res. N° 1 del día 8 de Febrero de 2011, por la cual se introdujeron modificaciones a las circulares N° 536/2001 y N° 425/10. Lo mismo planteó la delegada de ATD en la Comisión de Normativa cuando se introdujeron dichas modificaciones.

La ATD propone que los Directores y Subdirectores efectivos en Escuela Común puedan aspirar a Direcciones de Escuelas de Tiempo Completo, APRENDER y otras modalidades (Tiempo extendido, 40 horas) **precediendo a los maestros concursantes para Dirección.**

Inmediatamente deben ubicarse los maestros concursantes para Dirección, de acuerdo al ordenamiento del Concurso, independientemente de si tuvieron antecedentes y/o cursos.

Se fundamenta esta propuesta en las siguientes consideraciones:

- El Director efectivo debe poder aspirar a trabajar en Escuelas de diferente modalidad dentro de la misma área ya que implica diferentes propuestas educativas, carga horaria y remuneración.
- Dentro del mismo escalafón, el concursante precede, pero cuando los aspirantes pertenecen a diferentes escalafones (maestros y Directores), debe preceder el efectivo en el cargo al que se aspira dado que ya concursó y además radicó su efectividad.
- Debe existir coherencia con la forma de elección que se realiza en el escalafón de maestros : los maestros efectivos preceden a los maestros concursantes. En este caso los Directores efectivos deben preceder a los concursantes para Dirección.